

**INFORME
DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN
SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS
PÚBLICOS SOBRE LA SUBVENCIÓN
CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN
CANARIA DE CÁNCER DE MAMA
Y GINECOLÓGICO (ACCM)**

EJERCICIO 2021

**“PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL PARA
MUJERES AFECTADAS DE CÁNCER DE
MAMA Y GINECOLÓGICO DE LA ISLA DE
GRAN CANARIA”**

**INFORME DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN
SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL PARA
MUJERES AFECTADAS DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO
DE LA ISLA DE GRAN CANARIA
EJERCICIO 2021**

A. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO.

A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por encargo de la Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico (ACCM), mediante oferta contractual nº 03001 AL)22 de fecha 11 de marzo de 2022, para revisar la cuenta justificativa correspondiente al Ejercicio 2021, de la subvención otorgada mediante Resolución nº 115/2022, de 26 de mayo de 2022, de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria con n.º de expediente 21/SN/10, a la entidad **Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico**, con NIF G-35.695.493 y representada por Dña. Luisa María Herrera Ramos, con NIF 45.529.190-T, en calidad de Presidenta, cargo del que tomó posesión mediante Asamblea General Extraordinaria, del día 29 de marzo de 2017, y destinada a la ejecución, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (inclusive), del Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la isla de Gran Canaria (Atención Integral para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus familiares), este proyecto está financiado, hasta en un 65,69% del coste total del Proyecto solicitado, por la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DEL INFORME.

A los fines previstos en, la Resolución nº 115/2022, de 26 de mayo de 2022, de la Consejera de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, por la que se concede una Subvención Nominativa a la Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico con nº de expediente 21/SN/10, destinada a la financiación del Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la isla de Gran Canaria, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (inclusive), emitimos el presente informe de revisión y verificación sobre la aplicación de la subvención concedida para el ejercicio 2021 por importe de 65.000,00 euros, representando la cuantía de la subvención solicitada el 65,60% del coste del Proyecto (Costes Directos y Costes Indirectos) que asciende a 99.092,70 euros, para la ejecución del Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la isla de Gran Canaria, iniciada el 01/01/2021 y finalizada el 31/12/2021.

La financiación de la subvención prevista, para la Asociación de Cáncer de Mama y Ginecológico, en los Presupuestos de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, concurrirán con cargo a la partida presupuestaria 09100 231 480000622.

La normativa general y específica, utilizada en la realización de este trabajo, de conformidad con lo que establece:

Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales (BOE nº 126, de 27 de mayo de 1987).

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE nº 284, de 27 de noviembre de 2003).

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).

Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2008 (B.O.P. Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre 2008).

Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 9 de noviembre de 2017).

Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021 (BOE nº 233, de 29 de septiembre de 2021).

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6 de diciembre de 2018).

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 67, de 14 de marzo de 2020).

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 163, de 10 de junio de 2020).

Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la Norma de Actuación de los Auditores de Cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de Subvenciones, en el ámbito del Sector Público Estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 125 de 25 de mayo de 2007).

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (BOC nº 173, de 21 de julio de 2015).

Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Resolución nº 115/2022, de 26 de mayo de 2022, de la Consejera de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, por la que se concede una Subvención Nominativa con nº de expediente 21/SN/10 a la Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico, destinada a la financiación del Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la isla de Gran Canaria, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (inclusive).

3.- INFORMACIÓN CONTABLE

El sistema contable utilizado es el patrimonialista, es decir, conjunto de principios y normas conducentes a la adecuada captación o registro del acontecer económico de la entidad colaboradora.

El método aplicado es el de la partida doble y el procedimiento utilizado consiste en llevar los libros registros obligatorios según la legislación mercantil y registros auxiliares de forma informatizada, permitiendo identificar las partidas en que se ha materializado la subvención concedida, así como el ingreso por la subvención recibida.

Es responsabilidad del representante de la entidad beneficiaria la contabilización de los hechos contables que se originen como consecuencia de la subvención concedida y aplicada de acuerdo a principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

La entidad aplica la legislación mercantil vigente; es decir:

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

3.1. COMPROBACIÓN DE QUE LOS GASTOS SON ADMISIBLES Y ESTÁN DENTRO DEL PERÍODO DE ELEGIBILIDAD, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.

• RESPECTO A LOS GASTOS

La naturaleza, cuantía y características de los gastos corresponden a los fines para los que se concedió la subvención de acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones y en la Resolución de concesión n.º 115/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria con n.º de expediente 21/SN/10 y asimismo a los costes elegibles subvencionables.

A. Costes Directos

- Costes salariales de Personal:

Se verificó que los gastos corresponden a costes de personal vinculados a la ejecución del proyecto y son efectivamente producidos y abonados.

Se ha comprobado que las retribuciones del personal imputado a la subvención han respetado la normativa vigente así como el salario mínimo interprofesional y están limitadas a las cuantías establecidas en las tablas salariales del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

B. Costes Indirectos

Se verificó que los gastos corresponden a costes de personal vinculados indirectamente a la ejecución del proyecto y son efectivamente producidos y abonados.

Se ha comprobado que las retribuciones del personal imputado a la subvención han respetado la normativa vigente así como el salario mínimo interprofesional y están limitadas a las cuantías establecidas en las tablas salariales del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

- **RESPECTO AL PERÍODO DE ELEGIBILIDAD**

Los gastos corresponden al período para el que se concedió la subvención de acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones y en la Resolución de concesión n.º 115/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, correspondiente al ejercicio 2021, de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (inclusive). Todos los gastos han sido abonados dentro de los períodos máximos de elegibilidad y en la forma establecida en la Resolución de concesión.

3.2. RESPECTO A LOS REQUISITOS DE LOS JUSTIFICANTES.

Los justificantes de gastos se ajustan a lo previsto en:

- La Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se aprueba el modelo de recibo individual de salarios, modificada por la Orden de corrección de errores ESS/2098/2014, de 6 de noviembre.
- En el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y al Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, regulador del régimen de facturación.

3.3. RESPECTO A LOS DOCUMENTOS REVISADOS Y A LA CONTABILIZACIÓN DE LOS GASTOS JUSTIFICADOS.

Todos los gastos justificativos del proyecto han sido revisados, mediante la comprobación de los correspondientes documentos originales. Así mismo, hemos verificado que todos los gastos están debidamente acompañados de la correspondiente acreditación de su pago efectivo, salvo por lo mencionado en el apartado 8.

Se han verificado los registros contables del beneficiario, constatando la contabilización de los gastos correspondientes al Proyecto Subvencionado y el pago de los mismos, de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad subvencionada, incluyendo ayudas y subvenciones concedidas o no con el mismo objeto y que, por diferencia, permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos percibidos en concepto de subvención.

3.4. RESPECTO A LOS INGRESOS DE OTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES

Hemos verificado que en los registros contables constan ingresos y cobros de otras ayudas o subvenciones públicas y privadas, recibidas de otras Administraciones o Entes públicos y privados, con el mismo objeto que la otorgada por la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad.

Asimismo, hemos verificado a través del Anexo IX de Declaración Responsable del representante legal de la entidad beneficiaria, que en el desarrollo del proyecto subvencionado no se han generado ingresos en la ejecución, así como que la entidad ha percibido otra subvención pública otorgada por la Consejería de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por un importe total de 29.000,44 euros destinada y aplicada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

3.5. RESPECTO A LA CONTABILIZACION DE LOS GASTOS Y SU PAGO.

Se ha verificado que los gastos correspondientes al Proyecto Subvencionado y sus correspondientes pagos están debidamente contabilizados de un modo independiente al resto de gastos del Beneficiario.

3.6. RESPECTO A LOS GASTOS DE PUBLICIDAD Y AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Se ha verificado el cumplimiento de la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los términos y condiciones establecidas en las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la Promoción de la Inclusión Social a Entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2021.

Se ha comprobado el cartel anunciante del proyecto subvencionado ubicado en un lugar visible de las instalaciones donde se han desarrollado las distintas actuaciones del proyecto, según modelo Anexo VI proporcionado por la Consejería de Política Social y Accesibilidad. Asimismo, se nos han proporcionado trípticos en los cuales la entidad beneficiaria publicita el proyecto subvencionado y se informa sobre la financiación pública del mismo.

4.- NORMAS TÉCNICAS APLICABLES.

Los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y aplicados en la realización del trabajo están recogidos fundamentalmente en el Código de Comercio y restante legislación mercantil, en el Plan General de Contabilidad (PGC), el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Se han aplicado las normas técnicas de auditoría de carácter general, sobre ejecución del trabajo y sobre la emisión de informes elaboradas por el ICAC.

No se ha realizado ningún procedimiento de muestreo para la revisión de la subvención, se ha verificado el 100% de los gastos imputados a la subvención concedida por la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, así como el 100% de los costes indicados en el Anexo IV Fuentes de Financiación del Proyecto, presentado conjuntamente con la solicitud de la subvención como financiación propia.

5.- OBLIGACIÓN DE RECABAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

Se ha cumplido con la obligación de recabar toda la documentación contable (nóminas, facturas, documentos de cotización de la Seguridad Social (RLC-RNT), impuestos, acreditaciones de pago y demás documentación que ha resultado exigible de conformidad con la normativa aplicable), que da fe de cada uno de los gastos y pagos realizados.

Se ha obtenido declaración responsable del beneficiario, en la que se compromete a:

- mantener y custodiar la documentación contable que hace fe de cada uno de los gastos y pagos realizados, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones Públicas con competencias en materia de comprobación, seguimiento, inspección y/o control financiero de las subvenciones públicas.
- Conservar, durante al menos cuatro años, los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las

actuaciones de comprobación y control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

6.- FORMALIDADES A CUMPLIR POR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

La documentación justificativa de los gastos realizados, cumple con los requisitos formales y materiales contemplados en la normativa general y autonómica en materia de subvenciones públicas, aportando los documentos justificativos oportunos, debidamente cumplimentados y firmados, salvo por lo mencionado en el apartado 8.

Los documentos justificativos originales, en el orden y con la numeración que aparezcan en las relaciones remitidas y determinadas en la normativa de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, deberán conservarse por la entidad, durante al menos cuatro años, a disposición del órgano de control que los soliciten.

7.- RESPONSABILIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad del Beneficiario, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 8 de este informe.

8.- RESPECTO AL TRABAJO REALIZADO.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007 de 17 de mayo, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

- a) Revisión de la Memoria Técnica el Proyecto (Anexo VIII Memoria Técnica de actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos).
- b) Revisión de la Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Anexo VII (relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, el detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado y las desviaciones acaecidas).
 - Contratos laborales, mercantiles, nóminas, facturas, impuestos de retenciones y cuotas de la seguridad social del personal vinculado a la ejecución del Proyecto subvencionado.
- c) Anexo IX Declaración Responsable relativa a si el desarrollo del Proyecto subvencionado ha generado, o no, ingresos, así como, sobre la percepción, o no, de otras subvenciones, públicas o privadas, para el Proyecto subvencionado.
- d) Anexo IV Carta de manifestaciones.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la consideración de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni una revisión realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

Como resultado del trabajo realizado, a continuación les informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la entidad beneficiaria para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado dos del presente informe:

- En el resuelvo IX. Justificación de la subvención, de la Resolución de Concesión de Subvención nominativa n.º 115/2022, de 26 de mayo de 2022, para la ejecución del Proyecto “Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la isla de Gran Canaria (Atención Integral para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus familiares) para el ejercicio 2021, se establece:
 - *“El plazo para justificar será de dos meses desde la finalización del plazo previsto para la realización de las actividades”.*

La actividad subvencionada se realizó durante el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021, por tanto, el plazo máximo para justificar la subvención finalizó el 28/02/2022. Con fecha 26 de mayo de 2022, se publicó la Resolución de Concesión n.º 115/2022, es decir, con posterioridad a la fecha máxima de justificación establecida en las bases reguladoras así como en dicha resolución de concesión. Por ende, no podemos pronunciarnos sobre si dicho incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones impuestas sería causa de reintegro regladas en los artículos 37.1 c) y g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B. OPINIÓN DEL AUDITOR

En nuestra opinión la Justificación de Gastos, del Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la isla de Gran Canaria, correspondiente al periodo entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (inclusive) adjunto expresa, en todos sus aspectos significativos, la correcta aplicación de la subvención concedida, salvo por lo mencionado en el apartado 8 anterior.

C. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A ESTE INFORME

Acompañan a este informe, los documentos que a continuación se relacionan:

- Resumen de Costes del Proyecto elaborado, firmado y sellado por el auditor.
- Anexo VII Memoria Económica de 2021 elaborada y firmada por el responsable de la entidad Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico y sellado por la entidad auditora, AudiAtlántica, S.L.

Este anexo de informe ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el apartado IX. Justificación de la subvención de la Resolución de concesión n.º 115/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria para el Ejercicio 2021. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros de los destinatarios de este informe.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2022.



Antonio José Cabrera Peñate
AudiAtlántica, S.L.

Entidad: Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico

Proyecto: Programa de Inserción Social para Mujeres Afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la Isla de Gran Canaria

Ejercicio: 2021

RESUMEN DE COSTES DEL PROYECTO

Gastos y pagos imputables a la subvención:	Entidad	Auditoria	Diferencia
	<u>Euros</u>	<u>Euros</u>	<u>Euros</u>
TOTAL COSTES LABORALES			
<u>Subvención concedida por la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad</u>	65.000,00 €	65.000,00 €	0,00 €
<u>Gastos y pagos imputados a la subvención:</u>	65.000,00 €	65.000,00 €	0,00 €
<u>Gastos y pagos imputados a la entidad:</u>	5.092,26 €	5.092,26 €	0,00 €
<u>Gastos y pagos imputados a otras fuentes de financiación:</u>	29.000,44 €	29.000,44 €	0,00 €
TOTAL COSTES DEL PROYECTO	99.092,70 €	99.092,70 €	0,00 €
SUBVENCIÓN ANTICIPADA	0,00 €	0,00 €	
SALDO	65.000,00 €	65.000,00 €	

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2022.

FIRMA Y SELLO



ANEXO VII GASTOS DEL PROYECTO					
ENTIDAD SUBVENCIONADA: ASOCIACIÓN CANARIA DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO (ACCM)					
DENOMINACIÓN PROYECTO: Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la Isla de Gran Canaria (Atención Integral para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus familiares)					
COSTES DIRECTOS					
PERSONAL	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO	OTRAS FUENTES
Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)	69.342,20 €	69.526,43 €	184,23 €	47.513,26 €	22.013,17 €
Seguridad Social (empresa)	22.411,85 €	22.369,59 €	-42,26 €	15.295,60 €	7.073,99 €
SUBTOTAL PERSONAL	91.754,05 €	91.896,02 €	141,97 €	62.808,86 €	29.087,16 €
GASTOS CORRIENTES	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO EJECUCIÓN	OTRAS FUENTES EJECUCIÓN
Auditoría, Gestoría y Asesoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suministro de energía eléctrica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Abastecimiento de agua	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros suministros (especificar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Enseres básicos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vestuario (de beneficiarios)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Comunicaciones (telefónicas, postales)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Material didáctico y de taller	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Actividades de ocio (especificar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Material de oficina e informático no inventariable	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos de imprenta	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Seguros (de beneficiarios)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Formación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Productos alimenticios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Productos de limpieza	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (especificar):	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Arrendamiento de Servicio: Contratación de persona jurídica.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Arrendamiento de Servicio: Contratación en régimen de autónomo	2.822,40 €	2.822,40 €	0,00 €	0,00 €	2.822,40 €
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES	2.822,40 €	2.822,40 €	0,00 €	0,00 €	2.822,40 €
EQUIPAMIENTO	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO EJECUCIÓN	OTRAS FUENTES
Equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	NO PROCEDE	0,00 €
Mobiliario	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
Otros (especificar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
SUBTOTAL EQUIPAMIENTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	94.576,45 €	94.718,42 €	141,97 €	62.808,86 €	31.909,56 €
COSTES INDIRECTOS					
	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO EJECUCIÓN	OTRAS FUENTES
TOTAL COSTES INDIRECTOS Se desglosarán en hoja "Costes indirectos"	4.374,28 €	4.374,28 €	0,00 €	2.191,14 €	2.183,14 €
Límite máximo del Coste indirecto: 5%		2,21%			
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	98.950,73 €	99.092,70 €	141,97 €	65.000,00 €	34.092,70 €



Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2022.
Luisa María Herrera Ramos

42685280V LUISA
MARIA ESTHER
HERRERA (R:
G35695493)

Firmado digitalmente por
42685280V LUISA MARIA
ESTHER HERRERA (R:
G35695493)
Fecha: 2022.10.10 12:24:58
+01'00'

ANEXO VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS INDIRECTOS

ENTIDAD SUBVENCIONADA: ASOCIACIÓN CANARIA DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO (ACCM)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la Isla de Gran Canaria (Atención Integral para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus familiares)

DATOS DEL ACREEDOR										FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Nº ORDEN	APELLIDOS NOMBRE O DENOMINACIÓN	NIF	CONCEPTO	DOCUMENTO	FECHA EMISION	FECHA DE PAGO DEL DOCUMENTO	IMPORTE DOCUMENTO	% IMPUTACIÓN AL PROYECTO	IMPORTE DEL DOCUMENTO IMPUTADO AL PROYECTO	CABILDO	OTRAS FUENTES
1	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Enero 2021	Nómina - RLC	31/01/2021	27/01/2021 25/02/2021	3.721,03 €	9,80%	364,52	182,61 €	181,93 €
2	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Febrero 2021	Nómina - RLC	28/02/2021	01/03/2021 29/03/2021	3.721,03 €	9,80%	364,52	182,63 €	181,91 €
3	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Marzo 2021	Nómina - RLC	31/03/2021	29/03/2021 28/04/2021	4.137,59 €	8,81%	364,52	182,59 €	181,93 €
4	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Abril 2021	Nómina - RLC	30/04/2021	27/04/2021 27/05/2021	4.137,59 €	8,81%	364,52	182,59 €	181,93 €
5	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Mayo 2021	Nómina - RLC	31/05/2021	27/05/2021 28/06/2021	4.137,59 €	8,81%	364,52	182,59 €	181,93 €
6	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Junio 2021	Nómina - RLC	30/06/2021	05/07/2021 27/07/2021	4.137,59 €	8,81%	364,52	182,59 €	181,93 €
7	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Julio 2021	Nómina - RLC	31/07/2021	26/07/2021 25/08/2021	4.137,59 €	8,81%	364,52	182,59 €	181,93 €
8	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Agosto 2021	Nómina - RLC	31/08/2021	25/08/2021 28/09/2021	4.137,59 €	8,81%	364,52	182,59 €	181,93 €
9	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Septiembre 2021	Nómina - RLC	30/09/2021	27/09/2021 27/10/2021	4.137,59 €	8,81%	364,53	182,59 €	181,93 €
10	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Octubre 2021	Nómina - RLC	31/10/2021	25/10/2021 25/11/2021	4.137,59 €	8,81%	364,53	182,59 €	181,93 €
11	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Noviembre 2021	Nómina - RLC	30/09/2021	26/11/2021 27/12/2021	4.137,59 €	8,81%	364,53	182,59 €	181,93 €
12	Jose Luis Cubero Herrera	44706931Z	Nómina - RLC Diciembre 2021	Nómina - RLC	31/12/2021	27/12/2021 25/01/2022	4.137,59 €	8,81%	364,53	182,59 €	181,93 €
TOTAL GASTOS INDIRECTOS							48.817,96 €		4.374,28 €	2.191,14 €	2.183,14 €



Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2022.

Luisa María Herrera Ramos

42685280V
LUISA MARIA ESTHER HERRERA (R: G35695493)
 Firmado digitalmente por 42685280V LUISA MARIA ESTHER HERRERA (R: G35695493)
 Fecha: 2022.10.10 12:25:14 +01'00'

ANEXO VII DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL																
ENTIDAD SUBVENCIONADA: ASOCIACIÓN CANARIA DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO (ACCMYG)																
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la Isla de Gran Canaria (Atención Integral para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus familiares)																
DATOS DEL TRABAJADOR			JORNADA LABORAL					COSTE BRUTO MENSUAL NÓMINA			COSTE BRUTO MENSUAL NÓMINA			ABONOS		
APELLIDOS NOMBRE	NIF/NIE	CATEGORÍA	Periodo dedicado al proyecto (nº meses)	Nº horas/sem		% Imputado al proyecto		Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)		Coste total bruto mensual	Seguridad Social (empresa)		TOTAL PERSONAL IMPUTADO AL PROYECTO	Fecha Emisión	Fecha Pago Nómina	Fecha Pago Seg. Social
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			1.915,47 €	604,32 €	2.519,79 €	1.915,47 €	604,32 €	2.519,79 €	31.01.21	27.01.21	25.02.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			1.915,47 €	604,32 €	2.519,79 €	1.915,47 €	604,32 €	2.519,79 €	28.02.21	01.03.21	29.03.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			1.915,47 €	604,32 €	2.519,79 €	1.915,47 €	604,32 €	2.519,79 €	31.03.21	29.03.21	28.04.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			1.915,47 €	604,32 €	2.519,79 €	1.915,47 €	604,32 €	2.519,79 €	30.04.21	27.04.21	27.05.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			1.915,47 €	604,32 €	2.519,79 €	1.915,47 €	604,32 €	2.519,79 €	31.05.21	27.05.21	28.06.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	30.06.21	05.07.21	27.07.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	31.07.21	26.07.21	25.08.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	31.08.21	25.08.21	28.09.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	30.09.21	27.09.21	27.10.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	31.10.21	25.10.21	25.11.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	30.11.21	26.11.21	27.12.21
Ariel Arbelo Santana	44705176F	Fisioterapeuta	12	40	100,00%			2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	2.171,62 €	685,15 €	2.856,77 €	31.12.21	27.12.21	25.01.22
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	31.01.21	27.01.21	25.02.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	28.02.21	01.03.21	29.03.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	31.03.21	29.03.21	28.04.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	30.04.21	27.04.21	27.05.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	31.05.21	27.05.21	28.06.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	30.06.21	05.07.21	27.07.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	31.07.21	26.07.21	25.08.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	31.08.21	25.08.21	28.09.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	30.09.21	27.09.21	27.10.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	31.10.21	25.10.21	25.11.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	30.11.21	26.11.21	27.12.21
Nadira Delgado Morales	78521701T	Psicóloga	11	40	100,00%			2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	2.147,77 €	703,40 €	2.851,17 €	31.12.21	27.12.21	25.01.22
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	31.01.21	27.01.21	25.02.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	28.02.21	01.03.21	29.03.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	31.03.21	29.03.21	28.04.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	30.04.21	27.04.21	27.05.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	31.05.21	27.05.21	28.06.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	30.06.21	05.07.21	27.07.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	1.744,72 €	571,40 €	2.316,12 €	31.07.21	26.07.21	25.08.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			756,05 €	247,61 €	1.003,66 €	756,05 €	247,61 €	1.003,66 €	13.08.21	25.08.21	28.09.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.109,68 €	350,10 €	1.459,78 €	1.109,68 €	350,10 €	1.459,78 €	31.08.21	25.08.21	28.09.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.868,27 €	589,43 €	2.457,70 €	1.868,27 €	589,43 €	2.457,70 €	30.09.21	27.09.21	27.10.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.868,27 €	589,43 €	2.457,70 €	1.868,27 €	589,43 €	2.457,70 €	31.10.21	25.10.21	25.11.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.868,27 €	589,43 €	2.457,70 €	1.868,27 €	589,43 €	2.457,70 €	30.11.21	26.11.21	27.12.21
Chaxiraxi Cañadillas Acosta	54093565A	Trabajadora social	12	40	100,00%			1.868,27 €	589,43 €	2.457,70 €	1.868,27 €	589,43 €	2.457,70 €	31.12.21	27.12.21	25.01.22
TOTAL GASTOS PERSONAL								69.526,43 €	22.369,59 €	91.896,02 €	69.526,43 €	22.369,59 €	91.896,02 €			
														62.808,86 €		29.087,16 €

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2022.
Luisa María Herrera Ramos



42685280V LUISA
MARIA ESTHER
HERRERA (R:
G35695493)

Firmado digitalmente
por 42685280V LUISA
MARIA ESTHER HERRERA
(R: G35695493)
Fecha: 2022.10.10
12:25:28 +01'00'

ANEXO VII					
DETALLE DE COSTES INDIRECTOS					
ENTIDAD SUBVENCIONADA: ASOCIACIÓN CANARIA DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO (ACCMYG)					
DENOMINACIÓN PROYECTO: Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la Isla de Gran Canaria (Atención Integral para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus familiares)					
CONCEPTOS	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	DESVIACIÓN	CABILDO	OTRAS FUENTES
Gastos Coordinación Proyecto	4.374,28 €	4.374,28 €	0,00 €	2.191,14 €	2.183,14 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	4.374,28 €	4.374,28 €	0,00 €	2.191,14 €	2.183,14 €
Límite máximo del Coste indirecto: 5%		2,21%			

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2022.

Luisa María Herrera Ramos



42685280V
LUISA MARIA
ESTHER
HERRERA (R:
G35695493)

Firmado digitalmente
por 42685280V LUISA
MARIA ESTHER
HERRERA (R:
G35695493)
Fecha: 2022.10.10
12:25:40 +01'00'

ANEXO VII DETALLE DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO (EN RÉGIMEN DE AUTÓNOMO)										
ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CANARIA DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO (ACCMYG)										
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de la Isla de Gran Canaria (Atención Integral para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus familiares)										
CATEGORÍA PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	Periodo participación proyecto Ejemplo: Del 15/01/20 al 31/01/20)	Nº horas semanales	Total de horas realizadas	COSTE HORA	COSTE SEMANAL	COSTE TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION	
									Cabildo	Otras Fuentes
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/01/21 al 31/01/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/02/21 al 28/02/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/03/21 al 31/03/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/04/21 al 30/04/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/05/21 al 31/05/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/06/21 al 30/06/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/07/21 al 31/07/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/08/21 al 31/08/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/09/21 al 30/09/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/0/021 al 31/10/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/11/21 al 30/11/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
Enfermero/acupuntor/coach	Javier Prieto de María	22740464L	01/12/21 al 31/12/21	5	20	11,76	58,80 €	235,20 €		235,20
							0,00 €	0,00 €		
TOTAL GASTOS ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS								2.822,40 €	0,00 €	2.822,40 €

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2022.

Luisa María Herrera Ramos



42685280V
LUISA MARIA
ESTHER
HERRERA (R:
G35695493)

Firmado
digitalmente por
42685280V LUISA
MARIA ESTHER
HERRERA (R:
G35695493)
Fecha: 2022.10.10
12:25:53 +01'00'

ANEXO VII				
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO				
ENTIDAD SUBVENCIONADA: ASOCIACIÓN CANARIA DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO (ACCM)				
DENOMINACIÓN PROYECTO: Programa de Inserción Social para mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de				
PROCEDENCIA	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	SUBVENCION Percibida Sí o No
Cabildo de Gran Canaria	65.000,00 €	65.000,00 €	0,00 €	☐ v, ☒ Qr
Gobierno de Canarias (especificar Consejería):			0,00 €	☐ v, ☐ Qr
Otra Administración Pública (especificar): Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria	29.000,44 €	29.000,44 €	0,00 €	☒ v, ☐ Qr
Iniciativa privada (especificar):			0,00 €	☐ v, ☐ Qr
Aportación de usuarios		0,00 €	0,00 €	
Financiación propia	4.950,29 €	5.092,26 €	141,97 €	
TOTAL INGRESOS	98.950,73 €	99.092,70 €	141,97 €	

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2022.

Luisa María Herrera Ramos



42685280V
LUISA MARIA
ESTHER
HERRERA (R:
G35695493)

Firmado digitalmente
por 42685280V LUISA
MARIA ESTHER
HERRERA (R:
G35695493)
Fecha: 2022.10.10
12:26:06 +01'00'